

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

Demandante	LEONEL DE JESUS HENAO ZULUAGA
Demandado	JOSE FERNANDO URIBE BOLIVAR
Radicado	05 001 31 03 011- 2021 -00320-00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Toma nota de embargo remanentes

Atendiendo la solicitud que aparece visible en el archivo 47, cuaderno No. 2 del expediente digital y bajo las directrices señaladas en el art. 466 del C.G.P., se toma atenta nota del embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al sr. JOSE FERNANDO URIBE BOLIVAR con c.c. No. 8.238.286 para el proceso Ejecutivo adelantado en el JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN por el sr. LEONEL DE JESÚS HENAO ZULUAGA contra el aquí demandado: sr. JOSE FERNANDO URIBE BOLIVAR con c.c. No. 8.238.286, rdo, 2022 00068. Oficiése en tal sentido.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29453a1e77c3e042d18b8d060da421fb33e98ca342edb800c875c7c73a91422a**

Documento generado en 07/07/2022 10:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>